

Resolución No. 010
(21 de enero de 2026)

Por medio de la cual se adopta el plan de manejo ambiental de la institución universitaria pública de bello - iubello y se dictan otras disposiciones

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA BELLO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia consagra el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado y de las instituciones públicas de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.
2. Que las instituciones de educación superior públicas, en ejercicio de su autonomía universitaria, tienen la responsabilidad de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en su gestión académica, administrativa y misional, y de promover una cultura institucional orientada a la protección del ambiente y al desarrollo sostenible.
3. Que la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, en coherencia con su misión institucional, su Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo Institucional, reconoce la gestión ambiental como un componente transversal de la gestión de las I.E.S, que contribuye al bienestar de la comunidad académica, al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de su función social.

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

4. Que la gestión ambiental institucional requiere un instrumento técnico que permita identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades académicas, administrativas y operativas de la Institución, así como orientar acciones de mejora continua en materia de sostenibilidad.
5. Que el Plan de Manejo Ambiental - PMA constituye el instrumento técnico mediante el cual la IUBello organiza, planifica y ejecuta las acciones necesarias para la gestión ambiental institucional, articulando los componentes de prevención, mitigación, control, seguimiento y mejora, en coherencia con la normatividad ambiental vigente y las políticas institucionales.
6. Que el Plan de Manejo Ambiental se articula con el Sistema Integrado de Gestión - SIG de la IUBello, en particular con los procesos de planeación institucional, gestión administrativa, gestión ambiental y sostenibilidad, control interno y mejora continua, bajo el enfoque de gestión por procesos y el ciclo PHVA.
7. Que el Plan de Manejo Ambiental ha sido formulado como un documento técnico anexo, susceptible de actualización y ajuste progresivo, conforme al crecimiento institucional, la disponibilidad de recursos, los resultados del seguimiento y las disposiciones normativas aplicables.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello;



RESUELVE:

Artículo 1. Adopción del Plan de Manejo Ambiental. Adoptar el Plan de Manejo Ambiental - PMA de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, como instrumento técnico institucional para la gestión ambiental, el uso responsable de los recursos, la prevención y mitigación de impactos ambientales y la promoción de prácticas de sostenibilidad en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y misionales.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622

✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Artículo 2. Naturaleza del Plan de Manejo Ambiental. El Plan de Manejo Ambiental es un documento técnico, orientador y operativo, que hace parte integral de la gestión institucional, y no tiene carácter normativo autónomo. Su contenido no genera por sí mismo derechos u obligaciones individuales distintos a los previstos en la normatividad vigente, sino que orienta la actuación institucional en materia ambiental.

Artículo 3. Articulación con la planeación y el Sistema Integrado de Gestión. El Plan de Manejo Ambiental se articula con el Plan de Desarrollo Institucional, el Sistema Integrado de Gestión - SIG y los demás instrumentos de planeación y control institucional, y se implementa bajo el enfoque de gestión por procesos y el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Artículo 4. Responsables de la implementación. La implementación, seguimiento y actualización del Plan de Manejo Ambiental estará a cargo de las dependencias competentes definidas en la estructura orgánica de la Institución, en especial aquellas responsables de la planeación institucional, la gestión administrativa, la gestión ambiental y el control interno, sin perjuicio de la corresponsabilidad de todas las dependencias y miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 5. Implementación progresiva. La implementación del Plan de Manejo Ambiental se realizará de manera progresiva y sostenible, de acuerdo con las prioridades institucionales, la disponibilidad presupuestal y los resultados del seguimiento y evaluación, sin afectar la continuidad del servicio educativo.

Artículo 6. Actualización del Plan de Manejo Ambiental. El Plan de Manejo Ambiental podrá ser actualizado, ajustado o complementado mediante acto administrativo, cuando las condiciones institucionales, normativas o ambientales así lo requieran, en el marco del mejoramiento continuo.

Artículo 7. Anexo técnico. El Plan de Manejo Ambiental adoptado mediante la presente Resolución hace parte integral de la misma como Anexo Técnico, y constituye el documento de referencia para su implementación y seguimiento.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622

✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello


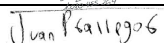
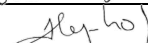
Artículo 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le resulten contrarias o regulen los mismos aspectos.

Dado en Bello - Antioquia, a los 21 días del mes de enero de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO.
Rectora.
IUBello.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Luisa María Holguín Velásquez-contratista.		21/01/2026
Revisó:	Juan Pablo Gallego Giraldo-Contratista		21/01/2026
Aprobó:	Alejandro Jaramillo Arboleda-secretario general.		21/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622

Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 1 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

Contenido

Contenido	1
DEFINICIONES	2
INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	4
1.1. Normatividad General y Educación	4
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA IUBELLO	7
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	11
3.1. Objetivo General.....	11
3.2. Objetivos Específicos.....	11
3.3. Alcance y Campo de Aplicación.....	11
3.3.1. Alcance Geográfico y Físico	11
3.3.2. Campo de Aplicación.....	11
4. SITUACIÓN INICIAL	12
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN.....	15
PROGRAMA 1: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN LEGAL.....	15
PROGRAMA 2: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS)	17
PROGRAMA 3: USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA (PUEAA)	20
PROGRAMA 4: MOVILIDAD SOSTENIBLE	23
6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PRIMER AÑO	25
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 2 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

DEFINICIONES

Las definiciones se adoptan conforme a la normatividad ambiental colombiana y a referentes técnicos de gestión ambiental institucional

Aprovechamiento: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de estos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos.

Aspecto ambiental. Elemento de las actividades, productos o servicios institucionales que puede interactuar con el medio ambiente y generar un impacto ambiental, positivo o negativo.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueda interactuar con el ambiente.

Cultura ambiental universitaria. Conjunto de valores, actitudes, conocimientos y prácticas compartidas por la comunidad universitaria, orientadas al cuidado del ambiente, el uso responsable de los recursos y la construcción de entornos sostenibles.

Gestión ambiental institucional. Conjunto de políticas, procesos, programas y acciones mediante los cuales la Institución Universitaria Pública de Bello planifica, ejecuta, evalúa y mejora de manera sistemática su desempeño ambiental, en articulación con la planeación institucional, el Sistema Integrado de Gestión y la función social de la educación superior.

Gestión del riesgo ambiental. Proceso continuo de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos ambientales que pueden afectar la vida, la salud, el bienestar de la comunidad universitaria, la infraestructura institucional o la sostenibilidad ambiental, en articulación con el Sistema Integrado de Gestión y el control interno.

Impacto ambiental. Cualquier cambio en el medio ambiente, adverso o beneficioso, resultante total o parcialmente de los aspectos ambientales asociados a las actividades institucionales.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización.

Medio ambiente: Entorno en el que opera una organización, que incluye aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación.

Mejora continua ambiental. Proceso sistemático mediante el cual la Institución evalúa su desempeño ambiental, identifica oportunidades de mejora y adopta acciones correctivas, preventivas y de fortalecimiento, conforme al ciclo PHVA.

Plan de manejo ambiental: El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es el instrumento producto de una evaluación ambiental que, de manera detallada, establece las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, rehabilitar o compensar los impactos negativos que cause el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.

Sostenibilidad institucional. Capacidad de la Institución para desarrollar sus funciones misionales garantizando el equilibrio entre los componentes ambientales, sociales, académicos y financieros, de manera responsable con las generaciones presentes y futuras.

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 3 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, en ejercicio de su autonomía universitaria y de su compromiso con la función social de la educación superior pública, reconoce la gestión ambiental como un componente transversal y estratégico de su quehacer institucional, se concibe como una herramienta técnica de planificación, mediante la cual la Institución orienta el cumplimiento de objetivos y metas ambientales, a través del desarrollo de actividades organizadas de manera ordenada, coherente y articulada con la gestión académica y administrativa.

El Plan de Manejo Ambiental, como expresión del compromiso de la IUBello con la sostenibilidad, la transparencia y la responsabilidad social universitaria, ha sido formulado con base en la normatividad ambiental vigente y en atención a las necesidades y particularidades propias de la Institución Universitaria Pública de Bello, conservando en todo momento un enfoque de corresponsabilidad, respeto y trabajo conjunto con la comunidad académica y administrativa. Su implementación busca promover la conservación y protección del medio ambiente, al tiempo que garantiza condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y desarrollo para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Este documento establece la hoja de ruta ambiental institucional de la IUBello, definiendo los lineamientos, programas y acciones que orientan la gestión ambiental en el corto, mediano y largo plazo. El Plan surge como resultado de un Diagnóstico Ambiental Interno, el cual permitió identificar y priorizar problemáticas ambientales críticas asociadas principalmente a la gestión de residuos, el consumo y uso eficiente de la energía y el manejo del recurso hídrico, aspectos que inciden de manera directa en la sostenibilidad institucional y en la calidad de los entornos universitarios.

El Plan de Manejo Ambiental se proyecta como un instrumento de carácter preventivo, correctivo y de mejora continua, que trasciende el cumplimiento formal de obligaciones normativas y se integra a la planeación institucional, al Proyecto Educativo Institucional y al Sistema Integrado de Gestión - SIG, bajo el enfoque de gestión por procesos y el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). De esta manera, la gestión ambiental se incorpora de forma sistemática a la toma de decisiones institucionales y al fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad.

Este plan reconoce el carácter dinámico y progresivo de la Institución Universitaria Pública de Bello, y se concibe como un instrumento flexible y evolutivo, susceptible de actualización conforme al crecimiento institucional, a los cambios normativos y a los resultados del seguimiento y evaluación ambiental. Su implementación promueve la corresponsabilidad de directivos, maestros, servidores públicos, estudiantes y demás actores institucionales, como principio fundamental para la construcción de una institución pública ambientalmente responsable y socialmente comprometida.

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 4 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Plan de Manejo Ambiental de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello se formula en el marco del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario colombiano, así como de los lineamientos institucionales que orientan la gestión universitaria pública, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social.

A nivel constitucional se establece en el artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y asigna al Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente. De igual manera, el artículo 80 dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, principios que resultan plenamente aplicables a las instituciones públicas de educación superior en el desarrollo de sus funciones.

1.1. Normatividad General y Educación

El Plan de Manejo Ambiental de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello se fundamenta en el marco constitucional, legal y sectorial que regula la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la educación superior en Colombia, así como en los principios de la gestión pública y la autonomía universitaria.

La Constitución Política de Colombia consagra el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y asigna al Estado y a las entidades públicas el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente y planificar el manejo de los recursos naturales bajo criterios de sostenibilidad, principios que orientan la gestión ambiental institucional.

En el ámbito específico de la educación superior, la Ley 30 de 1992, en su Capítulo II, establece como uno de los objetivos de la educación superior y de las instituciones que la integran el "promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y la cultura ecológica", reconociendo de manera expresa la responsabilidad de las instituciones universitarias en la formación ambiental y en la gestión responsable de sus actividades.

La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA, define el marco general de la política ambiental en Colombia y establece la obligación de las entidades públicas de incorporar criterios de prevención, control y sostenibilidad ambiental en el ejercicio de sus funciones, constituyéndose en un referente central para la formulación del presente Plan.

De igual manera, la Ley 1549 de 2012, mediante la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, promueve la integración de la dimensión ambiental en los procesos educativos, formativos y administrativos, reforzando el papel de las instituciones de educación superior como agentes activos en la construcción de una

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 5 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

cultura ambiental.

En cuanto al marco regulatorio del sector educativo, el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y el Decreto 1330 de 2019, que modifica las condiciones de calidad de la educación superior, establecen lineamientos que orientan la gestión institucional, la planeación y el aseguramiento de la calidad, dentro de los cuales la gestión ambiental se integra como componente transversal de la responsabilidad social universitaria y del bienestar de la comunidad académica.

El Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compila la normatividad ambiental vigente y establece disposiciones relacionadas con el uso de los recursos naturales, la gestión de residuos, el control de emisiones y la protección del ambiente, las cuales sirven de marco técnico y jurídico para las acciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental de la IUBello.

2.2. Residuos Sólidos - Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS)

La gestión integral de los residuos sólidos generados por la Institución Universitaria Pública de Bello se rige por la normatividad nacional que regula la prevención, reducción, aprovechamiento y disposición final de los residuos, con el fin de minimizar impactos ambientales y proteger la salud pública.

En este contexto, la Resolución 2184 de 2019, que modifica la Resolución 668 de 2016, establece lineamientos para el uso racional de bolsas plásticas y promueve prácticas orientadas a la reducción del consumo de plásticos de un solo uso, principios que se incorporan en las estrategias institucionales de gestión de residuos.

Adicionalmente, la Ley 2232 de 2022, que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, refuerza la responsabilidad de las entidades públicas, incluidas las instituciones universitarias, en la adopción de prácticas sostenibles, sustitución de materiales y fortalecimiento de la cultura ambiental.

Estas disposiciones constituyen el marco normativo para el diseño e implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la IUBello, orientado a la separación en la fuente, el aprovechamiento, la reducción en la generación y la disposición adecuada de los residuos generados por las actividades académicas y administrativas.

2.3. Agua y Energía

El uso eficiente y responsable del recurso hídrico y de la energía constituye un eje fundamental del Plan de Manejo Ambiental de la IUBello, en atención a la normatividad vigente y a los principios de sostenibilidad y eficiencia en la gestión pública.

La Ley 373 de 1997 establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, orientando a las entidades públicas a adoptar medidas de racionalización, control y optimización del consumo del recurso hídrico, fundamento normativo de las acciones institucionales dirigidas a la reducción del consumo, la prevención de pérdidas y el mantenimiento de las redes hidráulicas.

En relación con la energía, la Ley 1715 de 2014 regula la integración de las energías

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 6 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional, promoviendo el uso eficiente de la energía y la incorporación progresiva de fuentes alternativas, lineamientos que orientan las estrategias institucionales de sostenibilidad energética. Así mismo, la Resolución 0631 de 2015 establece los parámetros y valores límites máximos permisibles para los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, constituyéndose en referente técnico para el control de vertimientos y la gestión responsable de las aguas residuales generadas por la Institución.

2.4. Movilidad y Aire

La gestión ambiental institucional contempla igualmente los impactos asociados a la movilidad, el transporte y la calidad del aire, en coherencia con la normatividad ambiental, urbana y de movilidad sostenible vigente.

La Ley 1811 de 2016 establece incentivos para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte, fomentando prácticas de movilidad sostenible y contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes, lineamientos que se integran a las estrategias institucionales de movilidad responsable.

De manera complementaria, los Acuerdos Metropolitanos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y los lineamientos relacionados con los Planes de Movilidad Empresarial Sostenible (Planes MES) constituyen referentes territoriales para la adopción de acciones orientadas a mejorar la movilidad, reducir la huella ambiental y contribuir a la calidad del aire en el entorno universitario.

Estas disposiciones orientan las acciones del Plan de Manejo Ambiental de la IUBello en materia de promoción de prácticas de transporte sostenible, gestión de emisiones asociadas a la movilidad y articulación con las políticas ambientales y urbanas del territorio.

El marco normativo descrito proporciona el sustento jurídico, técnico y sectorial que orienta la formulación, adopción e implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello. Estas disposiciones permiten integrar la gestión ambiental a la planeación institucional, al Sistema Integrado de Gestión y al Modelo Educativo, garantizando que las acciones ambientales se desarrollen en coherencia con la legislación vigente, la autonomía universitaria y los principios del desarrollo sostenible, la responsabilidad social y la protección del bienestar de la comunidad universitaria.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA IUBELLO

IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	
Razón Social:	Institución Universitaria Publica de Bello - IUBello
NIT:	901.797.967-5
Código Snies (MEN)	9946
Código actividad:	8544
Clase de riesgo:	I
Dirección:	Carrera 50 No. 46-45 Manchester, Bello.
Ciudad	Bello, Antioquia
Teléfono:	3044788622 - 3017658398
E-mail:	rectoria@iubello.edu.co
Actividad económica:	<p>La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello desarrolla como actividad principal la prestación del servicio público de educación superior, en cumplimiento de su misión institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y la normativa vigente.</p> <p>En el marco de esta actividad, la Institución adelanta procesos académicos, administrativos, investigativos y de extensión, así como servicios complementarios asociados a la formación, la investigación, la proyección social y la gestión institucional, los cuales generan interacciones con el entorno ambiental que deben ser gestionadas de manera responsable.</p> <p>El presente Plan de Manejo Ambiental se aplica a la totalidad de los servicios y actividades institucionales, independientemente de su carácter académico, administrativo o de apoyo, reconociendo que todos ellos pueden generar aspectos e impactos ambientales que requieren planificación, control y mejora continua, en coherencia con el Sistema Integrado de Gestión y la planeación institucional.</p>

2.1. Contexto Institucional

La IUBello es una institución pública de educación superior del orden municipal, con autonomía académica, administrativa y financiera. Fue creada mediante el Acuerdo 016 de 2022 del Concejo Municipal de Bello, a la cual el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 23828 de 2023 le aprueba sus estudios de factibilidad y propuesta de estatutos, y la cual crea finalmente el 15 de mayo de 2025.

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 8 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

Su propósito es garantizar el acceso a una educación superior de calidad, incluyente y pertinente, que contribuya al desarrollo humano, científico y cultural del territorio. La identidad institucional de la IUBello constituye el fundamento filosófico, histórico y cultural que otorga coherencia a sus decisiones académicas y administrativas. Se entiende como el conjunto de rasgos que configuran su personalidad como institución de educación superior pública y que la diferencian en el contexto local, regional y nacional.

2.2. Misión

La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello tiene como misión formar personas integrales, éticas y socialmente responsables, mediante una educación superior pública de calidad, con enfoque humanista, científico, tecnológico y cultural, que promueva el pensamiento crítico, la creatividad y el compromiso ciudadano.

A través de la docencia como eje estructurante, la investigación formativa y aplicada A la innovación, la extensión y la proyección social, la Institución contribuye al desarrollo humano, social y productivo del municipio de Bello, la región y el país, en diálogo permanente con su entorno local, regional y global.

La misión de la IUBello está alineada con el compromiso de la UNESCO de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y con el propósito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en su meta de acceso universal a la educación superior.

La misión de la IUBello trasciende la formación profesional para convertirse en un proyecto humanista e incluyente, que busca formar ciudadanos, líderes y profesionales capaces de transformar su territorio y aportar al país con visión global. Su alcance se concreta en la articulación de docencia, investigación, innovación y extensión para generar capacidades críticas, éticas y creativas, mientras que su trascendencia radica en la construcción de comunidades solidarias, la reconstrucción del tejido social, la promoción de la paz y la sostenibilidad ambiental, integrando ciencia, técnica, tecnología, humanidades, arte y filosofía como pilares de una educación para la vida y durante toda la vida.

2.3. Visión

Para el año 2035, la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello será reconocida como una institución universitaria pública de referencia regional, por la calidad de sus procesos formativos, su compromiso con la equidad y la inclusión, su capacidad de innovación pedagógica y su articulación efectiva entre conocimiento, cultura y territorio.

La IUBello consolidará una identidad institucional propia, con una oferta académica

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 9 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	-----------------------

pertinente y sostenible, fortaleciendo su impacto social y su contribución al desarrollo integral del territorio, en coherencia con los principios de la educación superior pública.

Como institución de educación superior pública, el potenciar el cambio de mentalidades para promover el desarrollo global que ayude a resolver las problemáticas sociales de convivencia ciudadana, formando líderes para el emprendimiento social y empresarial con valores sociales que ayuden a la transformación del territorio, utilizando instrumentos incluyentes como: la transformación, los objetivos de desarrollo sostenible y los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

2.4. Postura Institucional

La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello asume el medio ambiente y la gestión del riesgo como componentes estructurales de su proyecto educativo, institucional y social, en coherencia con la Dimensión Ambiental y Eco-Social definida en su Modelo Educativo. Esta dimensión reconoce que la actual crisis climática, ecológica y social exige una transformación profunda en la manera de comprender la relación entre la humanidad, la naturaleza y los territorios, superando visiones instrumentales y fragmentadas del desarrollo.

Desde esta perspectiva, la IUBello concibe la sostenibilidad ambiental no como un asunto accesorio o exclusivamente técnico, sino como un principio ético, pedagógico e institucional que orienta la formación integral, la producción de conocimiento y la gestión universitaria. La Dimensión Ambiental y Eco-Social promueve una conciencia crítica y activa frente a los desafíos ambientales contemporáneos, fomentando estilos de vida sostenibles, economías solidarias y una ciencia orientada al cuidado de la vida, en armonía con los ecosistemas y las comunidades.

En coherencia con este enfoque, la postura institucional de la IUBello frente al medio ambiente se fundamenta en una mirada sistémica e interdependiente, que reconoce la relación inseparable entre los seres humanos, la naturaleza, la cultura y el territorio. No se trata únicamente de incorporar contenidos ambientales en los planes de estudio, sino de formar una ética del cuidado, una responsabilidad colectiva y una capacidad de acción transformadora que atraviese los procesos académicos, administrativos y misionales de la Institución.

Desde esta Dimensión, la gestión ambiental institucional se articula de manera directa con la gestión del riesgo, entendida no solo como la atención de emergencias o contingencias, sino como un proceso permanente de identificación, prevención y mitigación de riesgos ambientales, sociales y territoriales que puedan afectar la vida, el bienestar y la sostenibilidad institucional. La IUBello reconoce que los riesgos ambientales –asociados al uso de recursos naturales, la infraestructura,

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 10 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	------------------------

la movilidad, el manejo de residuos y la interacción con el entorno– forman parte del contexto universitario y deben ser gestionados de manera anticipada, responsable y planificada.

En este sentido, la Institución asume la gestión del riesgo como un componente transversal de su planeación institucional, del Sistema Integrado de Gestión y del Plan de Manejo Ambiental, fortaleciendo una cultura preventiva, solidaria y corresponsable. Esta postura permite articular la formación académica con prácticas institucionales coherentes, en las que el cuidado del ambiente y la reducción de riesgos se convierten en oportunidades pedagógicas, investigativas y de proyección social.

Desde la Dimensión Ambiental y Eco-Social, el profesional formado en la IUBello es concebido como un agente de sostenibilidad, comprometido con el presente y el futuro de la vida en el planeta, capaz de comprender los desafíos ambientales de su contexto, actuar éticamente frente a ellos y contribuir a la construcción de territorios más justos, resilientes y sostenibles. En consecuencia, la gestión ambiental y la gestión del riesgo no solo orientan la administración institucional, sino que constituyen un eje formativo y transformador del proyecto educativo universitario.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

3.1. Objetivo General

Desarrollar un sistema de gestión ambiental integral que permita prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos generados por las actividades misionales y operativas de la Institución Universitaria Pública de Bello, garantizando el cumplimiento normativo y fomentando una cultura de sostenibilidad en la comunidad educativa.

3.2. Objetivos Específicos

1. Cumplimiento Legal: Asegurar la conformidad con la normativa ambiental nacional y metropolitana vigente (AMVA) en todos los procesos institucionales.
2. Dimensión Ambiental y Eco-social: fomentar una conciencia activa frente a los desafíos ambientales, promoviendo estilos de vida sostenibles, economías solidarias y una ciencia orientada al cuidado de la vida de tal forma que reconozca la interdependencia entre seres humanos, naturaleza y la cultura.
3. Eficiencia Operativa: Hacer uso eficiente de los recursos no renovables mediante la reconversión tecnológica y buenas prácticas.
4. Movilidad: incentivar la movilidad activa y compartida para disminuir la huella de carbono asociada al transporte de la comunidad universitaria





3.3. Alcance y Campo de Aplicación

3.3.1. Alcance Geográfico y Físico

El presente PMA abarca todas las instalaciones físicas de la IUBello ubicadas en el municipio de Bello, incluyendo aulas, laboratorios, oficinas administrativas, zonas comunes, cafeterías, auditorios y zonas verdes, aplica también a actividades temporales, eventos institucionales y proyectos de extensión

3.3.2. Campo de Aplicación

Las directrices aquí estipuladas son de obligatorio cumplimiento para:

-  Personal Administrativo y Docente: En sus actividades laborales diarias.
-  Estudiantes: En su permanencia en el campus.
-  Contratistas y Proveedores: Especialmente aquellos encargados de aseo, vigilancia, mantenimiento y cafetería.
-  Visitantes: En el uso de las instalaciones.

4. SITUACIÓN INICIAL

El Diagnóstico Ambiental Institucional de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello en su contexto inicial constituye el ejercicio técnico y analítico mediante el cual se identifican, describen y priorizan los principales aspectos, impactos y riesgos ambientales asociados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y operativas de la Institución.

Este diagnóstico se formula desde una perspectiva preventiva, sistémica y contextual, coherente con la Dimensión Ambiental y Eco-Social del Modelo Educativo, reconociendo que la gestión ambiental universitaria no puede abordarse de manera fragmentada, sino en relación directa con los hábitos institucionales, el uso de los recursos, la infraestructura, la dinámica territorial y la cultura organizacional.

El análisis diagnóstico permite establecer una línea base ambiental, identificar problemáticas críticas y orientar la definición de los programas y acciones del Plan de Manejo Ambiental, priorizando aquellos aspectos con mayor incidencia sobre la sostenibilidad institucional, el bienestar de la comunidad universitaria y la gestión del riesgo.

El diagnóstico ambiental institucional se desarrolló considerando:

- ✦ Las actividades cotidianas propias de la función universitaria (docencia, investigación, extensión y gestión administrativa).
- ✦ El uso y consumo de recursos naturales.
- ✦ La generación de residuos y emisiones.
- ✦ Las condiciones de infraestructura y servicios.
- ✦ La interacción de la Institución con su entorno urbano y territorial.
- ✦ La percepción y prácticas ambientales de la comunidad universitaria.

A partir de este análisis, se identificaron como problemáticas ambientales críticas aquellas relacionadas con la gestión de residuos, el uso del agua, el consumo de energía, y de manera complementaria, los aspectos asociados a la movilidad y la calidad del aire, por su impacto directo en la sostenibilidad institucional y en la gestión del riesgo ambiental.

4.1. Gestión de residuos

La Institución genera residuos sólidos derivados de actividades académicas, administrativas y de servicios, incluyendo residuos ordinarios, reciclables y, en

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 13 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	------------------------

menor proporción, residuos especiales asociados a laboratorios, talleres y equipos tecnológicos.

El diagnóstico evidencia como principales retos ambientales la necesidad de fortalecer la separación en la fuente, mejorar los procesos de aprovechamiento, reducir la generación de residuos y consolidar prácticas institucionales coherentes con la normatividad vigente. Así mismo, se identifica el riesgo asociado a la disposición inadecuada de residuos, tanto desde el punto de vista ambiental como sanitario.

Esta problemática representa una oportunidad para fortalecer la cultura ambiental institucional, promover prácticas responsables y articular la gestión de residuos con procesos formativos y de sensibilización de la comunidad universitaria.

4.2. Uso y gestión del recurso hídrico

El consumo de agua se asocia principalmente a las actividades administrativas, académicas y de servicios generales, así como al uso de infraestructura sanitaria y de limpieza.

El diagnóstico identifica como aspectos críticos la necesidad de optimizar el uso del recurso hídrico, prevenir pérdidas asociadas a infraestructura, fortalecer el monitoreo del consumo y promover hábitos responsables en la comunidad universitaria. Se reconoce, además, el riesgo ambiental y operativo asociado al uso ineficiente del agua, especialmente en contextos de variabilidad climática.

Este componente se vincula directamente con la gestión del riesgo institucional, en la medida en que el uso sostenible del agua contribuye a la continuidad del servicio educativo y al bienestar de la comunidad.

4.3. Consumo de energía

El consumo energético institucional se relaciona con el uso de equipos tecnológicos, iluminación, sistemas de climatización y operación de infraestructura física.

El diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer prácticas de eficiencia energética, promover el uso racional de la energía, mejorar el mantenimiento de equipos y avanzar progresivamente hacia alternativas más sostenibles. Se identifican riesgos asociados al consumo elevado de energía, tanto en términos ambientales como de sostenibilidad financiera.


Este aspecto se articula con la planeación institucional y con la responsabilidad de la Institución de optimizar el uso de los recursos públicos, incorporando criterios de sostenibilidad en la gestión administrativa.

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 14 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	------------------------

4.4. Movilidad y calidad del aire

La movilidad de estudiantes, docentes, servidores públicos y visitantes genera impactos indirectos sobre la calidad del aire y el entorno urbano, asociados principalmente al uso de vehículos motorizados.

El diagnóstico reconoce la oportunidad de promover prácticas de movilidad sostenible, fomentar el uso de medios alternativos de transporte y articular la gestión institucional con las políticas territoriales de movilidad y calidad del aire. Este componente se relaciona con la salud, el bienestar y la reducción de riesgos ambientales en el entorno universitario.

		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 15 de 26

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN

El Plan de Manejo Ambiental para la Institución Universitaria Pública de Bello, se ha estructurado por medio de programas, los cuales constan de una serie de objetivos, metas, actividades e indicadores.

PROGRAMA 1: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN LEGAL

Objetivo específico:

Asegurar la conformidad con la normativa ambiental nacional y metropolitana vigente (AMVA) en todos los procesos institucionales.

Meta: 100% de la matriz legal actualizada y evaluada anualmente.

Actividad	Objetivo	Descripción	Indicador de Gestión	Línea base	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Frecuencia
1.1 Auditoría y Matriz de Requisitos Legales	Mantener actualizada la matriz de requisitos legales e identificar permanentemente los riesgos de incumplimiento a la normativa ambiental vigente.	monitoreo constante de la legislación, la traducción de estos requisitos a acciones operativas concretas y la posterior verificación mediante auditorías internas.	% de cumplimiento	0%	80%	100%	100%	100%	Anual
1.2 Diseño de procedimiento para la identificación, evaluación y seguimiento del cumplimiento normativo	Establecer un procedimiento estandarizado que permita identificar, evaluar y realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, garantizando la trazabilidad, el control documental y la toma oportuna de acciones para mantener la conformidad normativa institucional.	identificar, evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento normativo institucional, con indicadores verificables, mecanismos de control y rutas internas de reporte.							



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CODIGO: PLA-
SGA-001


VERSION: 001

VIGENCIA:
2026

FECHA DE EMISION:
2026 / 01 / 21

PÁGINA 16 de 26

Item	Sub-Actividad Detallada	Responsable	Frecuencia
1.1.2	Revisión Normativa: Monitoreo periódico de nueva legislación ambiental (nacional, regional y local).	Dirección Administrativa / dependencia responsable de la gestión ambiental institucional, con el apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás áreas competentes.	Semestral
1.1.3	Actualización de Matriz: Registrar nuevos requisitos y cambios en la Matriz de Requisitos Legales.		Semestral
1.1.4	Auditoría Interna de Cumplimiento: Evaluación de campo para verificar la aplicación efectiva de la norma.		Anual
1.1.3	Reporte a Dirección: Presentación de un informe de No Conformidades Legales.		Anual
1.2.1	Diseñar los procedimientos para la identificación, evaluación y seguimiento del cumplimiento normativo, que incluya indicadores verificables, mecanismos de control y rutas de reporte interno.		Anual

		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 17 de 26

PROGRAMA 2: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS)

Objetivo específico:

Fomentar una conciencia activa frente a los desafíos ambientales, promoviendo estilos de vida sostenibles, economías solidarias y una ciencia orientada al cuidado de la vida de tal forma que reconozca la interdependencia entre seres humanos, naturaleza y la cultura.

Meta: Reciclar el 30% de los residuos generados para el año 2.

Actividad	Objetivo	Descripción	Indicador de Gestión	Línea base	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Frecuencia
2.1 Puntos Ecológicos	Controlar que los residuos generados durante la ejecución de las actividades realizadas por la Institución sean seleccionados, clasificados y entregados a empresas de reciclaje que pueden darle una adecuada disposición final y optimizarlos como materia prima para la fabricación de nuevos productos y evitar el consumo de recursos nuevos.	Instalación de recipientes según código de colores (Res. 2184).	% de áreas comunes con punto ecológico instalado.	10%	30%	50%	80%	100%	Anual
2.2 Alianzas	Fortalecer el trabajo colaborativo con actores comunitarios y ambientales para promover acciones conjuntas orientadas al cuidado del entorno, la recuperación de saberes tradicionales y la consolidación de prácticas solidarias eco-sociales en la institución y su entorno.	Establecer alianzas con organizaciones comunitarias, ambientales y culturales que permitan desarrollar acciones conjuntas para el cuidado del entorno, la recuperación de prácticas tradicionales y el fortalecimiento de la solidaridad eco-social.							

Actividad	Objetivo	Descripción	Indicador de Gestión	Línea base	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Frecuencia
2.3 grupos o semilleros de investigación	Promover la creación y consolidación de grupos o semilleros de investigación que desarrollen proyectos orientados al estudio de las relaciones entre ambiente, sociedad y cultura, impulsando una producción científica con enfoque en sostenibilidad.	Acompañamiento a la conformación y fortalecimiento de semilleros de investigación enfocados en estudios ambientales, sociales y culturales con perspectiva de sostenibilidad.	Número de proyectos de investigación desarrollados con enfoque socioambiental.						
2.4 Contenidos eco-sociales en las actividades de extensión universitaria	Integrar enfoques y contenidos eco-sociales en los programas de extensión universitaria, promoviendo proyectos que vinculen conocimientos académicos con prácticas locales para fortalecer la protección ambiental, el cuidado de la vida y la defensa de los territorios.	Incorporación de enfoques eco-sociales en las actividades de extensión mediante proyectos que articulen saber científico y prácticas locales.	Porcentaje de programas de extensión con enfoque eco-social integrado.						




Item	Sub-Actividad Detallada	Responsable	Frecuencia
2.1.1	Diagnóstico de Puntos: Realizar inventario de canecas actuales y su estado (rotas, mal señalizadas, color incorrecto).	Servicios Generales	Única vez
2.1.2	Adquisición y Dotación: Compra de recipientes (Blanco, Negro, Verde) y bolsas de los mismos colores.	Compras	Anual
2.1.3	Instalación y Señalización: Ubicación de puntos y fijación de carteles informativos sobre qué depositar en cada uno.	Dirección Administrativa / dependencia responsable de la gestión ambiental institucional, con el apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás áreas competentes.	Semestral
2.1.4	Jornada orden y aseo	General	Anual

CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 19 de 26
----------------------------	---------------------	-----------------------	---	------------------------

Desarrollo Puntos Ecológicos

La Institución Universitaria Pública de Bello, con el fin de controlar el consumo en los procesos propios de la organización, tiene establecido un instructivo para la clasificación de residuos sólidos, en el cual se estipula lo siguiente:

En todas las áreas se contará con tres canecas de colores:





- 
Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- 
Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- 
Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.




En el área administrativa, se tienen identificados Tres (3) canecas debidamente marcadas, cada una tiene el nombre del tipo de material a depositar para que el personal se oriente; además son de los colores que clasifican el material como lo indica el instructivo de clasificación de residuos sólidos.

Los residuos Biodegradables son Separados en la bolsa Verde y son entregados a la empresa de Servicios públicos, cuando esta haga su recolección.

Se implementarán estrategias para la reducción de los residuos en la fuente, enfocadas al ahorro de recursos y a la minimización de impactos al medio ambiente aplicando los siguientes principios:

- 
Reducción: Minimizar la generación de los residuos, optimizar los procesos operativos.
- 
Reutilización: Adaptar materiales, equipos y desechos reutilizables en labores útiles.
- 
Reciclaje: Emplear los residuos como materia prima para la elaboración de nuevos utensilios.
- 
Recuperación: Utilizar los residuos directamente como utensilios y generar energía a partir de los residuos.

Se almacena temporalmente los residuos de acuerdo con los colores que exige la Guía Técnica 024 del ICONTEC gestión ambiental residuos solidos; teniendo en cuenta el tipo de residuo y previa clasificación, identificando los respectivos recipientes

		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 20 de 26

PROGRAMA 3: USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA (PUEAA)

Objetivo específico:

Hacer uso eficiente de los recursos no renovables mediante la reconversión tecnológica y buenas prácticas.

Meta: Reducir consumo de energía en 10% y agua en 8% anual.

Actividad	Objetivo	Descripción	Indicador de Gestión	Línea base	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Frecuencia
3.1 Reconversión LED	Generar conciencia a todo el personal de la importancia del ahorro y buen uso de la energía, la cual proviene de un recurso natural que debe ser consumido racionalmente, teniendo en cuenta que no es renovable y de las consecuencias que se pueden presentar en caso de agotar su existencia.	Sustitución de luminarias fluorescentes por LED.	% de luminarias LED instaladas sobre total de luminarias.	10%	40%	50%	60%	80%	Semestral
3.2 Consumo de Agua	Generar conciencia a todo el personal de la importancia del ahorro y buen uso del agua, recurso natural que debe ser consumido racionalmente.	Revisión técnica de baterías sanitarias y redes hidráulicas.	Número de fugas reparadas / Número de fugas reportadas.	10%	100%	100%	100%	100%	Semestral
3.3 Sensores de Presencia	Optimizar el consumo energético mediante la instalación de sensores de iluminación en pasillos y baños, garantizando un uso eficiente de la energía y reduciendo el gasto asociado a luminarias encendidas sin necesidad.	Instalación de sensores en pasillos y baños.	KWh consumidos en zonas comunes vs línea base.	0%	50%	100%	100%	100%	Semestral

Actividad	Objetivo	Descripción	Indicador de Gestión	Línea base	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Frecuencia
3.4 Compras sostenibles	Establecer lineamientos institucionales que orienten la compra sostenible de bienes y servicios, priorizando alternativas durables, con menor impacto ambiental y con certificaciones reconocidas, a fin de optimizar el uso de recursos y reducir la huella ecológica institucional.	Formulación de criterios y lineamientos para compras sostenibles que privilegien productos durables, ecoeficientes y certificados ambientalmente.	Porcentaje de bienes y servicios adquiridos que cumplen con los lineamientos de compra sostenible.	10%	40%	50%	60%	80%	Anual

Actividad Principal 3.1: Reconversión Tecnológica








Item	Sub-Actividad Detallada	Responsable	Frecuencia
3.1.1	Censo de Carga: Contar lámparas tradicionales para presupuestar el cambio.	Mantenimiento	Única vez
3.1.2	Sustitución Progresiva: Reemplazo de luminarias quemadas exclusivamente por paneles LED (no comprar más fluorescentes).	Mantenimiento	Permanente

Actividad Principal 3.2: Consumo de Agua y luz

Item	Sub-Actividad Detallada	Responsable	Frecuencia
3.2.1	Ronda de Inspección Hídrica: Recorrido específico para detectar goteos en grifos y cisternas.	Mantenimiento	Única vez
3.2.2	Ronda de Inspección Energética: Verificar apagado de luces y aires acondicionados al finalizar la jornada laboral.	Vigilancia	Diaria (Noche)
3.2.3	Señalética Visual: Pegar stickers "Apágame" en interruptores y "Ciérrame" en grifos.	Comunicaciones	Anual
3.2.4	Capacitación Administrativa: Taller sobre configuración de ahorro de energía en computadores de oficina.	Sistemas /Dirección Administrativa / dependencia responsable de la gestión ambiental institucional, con el apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás áreas competentes.	Semestral





Desarrollo Reconversión LED


La Institución Universitaria Pública de Bello, con el fin de controlar el consumo en los procesos propios de la organización establece las siguientes actividades:

-  Revisión mensual del consumo de energía verificando la medición del contador.
-  Realizar inspecciones visuales de todos aquellos equipos que estén encendidos sin ser utilizados.
-  Cuando alguien se retire de su puesto de trabajo por un tiempo prolongado es recomendable apagar su equipo.
-  El último en salir de las instalaciones debe inspeccionar que no quede ningún PC, impresora, fotocopiadora entre otros, encendido.
-  Apagar las luces en lugares que no se esté trabajando.
-  Aprovechar las fuentes de iluminación natural y comprar bombillos de alta eficiencia (tubos fluorescentes)
-  Revisión de los equipos y herramientas eléctricas controlando que no estén consumiendo más energía de lo normal.

Desarrollo Consumo de Agua

La Institución Universitaria Pública de Bello, con el fin de controlar el consumo en los procesos propios de la organización establece las siguientes actividades:

-  Revisión mensual del consumo de agua verificando la medición del contador.
-  Revisión de mangueras, las que tengan agujeros sellarlas con empaques de plástico controlando que no se derramen.
-  Revisión de griferías verificando que tengan los empaques en buen estado sin fugas.
-  Cuando se verifica el mal estado de las mangueras o los empaques el jefe de área debe dar solución a la logística necesaria.

		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: PLA-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 / 01 / 21	PÁGINA 23 de 26

PROGRAMA 4: MOVILIDAD SOSTENIBLE

Objetivo específico:

Incentivar la movilidad activa y compartida para disminuir la huella de carbono asociada al transporte de la comunidad universitaria

Meta: Aumentar 80% los viajes en bicicleta.

Actividad	Objetivo	Descripción	Indicador de Gestión	Línea base	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Frecuencia
4.1 Infraestructura a Bici	Fortalecer la movilidad sostenible mediante la implementación de bici-parqueaderos que incentiven el uso de la bicicleta como medio de transporte institucional, aumentando su ocupación promedio y mejorando las condiciones de seguridad para los usuarios.	Creación de bici-parqueaderos seguros y techados.	Porcentaje de adecuación de bici-parqueaderos (%).	0%	50%	100%	100%	100%	Trimestral
4.2. Carro Compartido	Promover la reducción del uso individual del vehículo mediante una campaña institucional que fomente el uso de automóviles con al menos tres ocupantes, contribuyendo a disminuir la congestión, mejorar la eficiencia en el transporte y reducir la huella ambiental.	Plataforma/Campaña para compartir rutas.	Número de Capacitaciones	0	2	2	2	2	Semestral

Actividad	Objetivo	Descripción	Indicador de Gestión	Línea base	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Frecuencia
4.3. Día de la Bici / Sin Carro	Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible mediante la implementación de caravanas seguras e incentivos académicos que motiven la participación de la comunidad universitaria.	Implementación de caravanas y estímulos académicos dirigidos a usuarios de bicicleta para incentivar la movilidad sostenible en la institución.	Número de participantes que llegan en bicicleta a las caravanas o actividades incentivadas.						Anual
4.4. Articulación interinstitucional	Promover la articulación interinstitucional con autoridades municipales y metropolitanas para mejorar la infraestructura de acceso seguro a la institución, garantizando condiciones adecuadas de movilidad, señalización y transporte para la comunidad universitaria.	Gestión de acuerdos con autoridades locales para mejorar senderos, señalización, ciclorutas y zonas de ascenso y descenso, fortaleciendo el acceso seguro a la institución.	Número de acuerdos o mesas de trabajo formalizados con autoridades municipales/metropolitanas.						Anual

Actividad Principal 4: Movilidad sostenible

Item	Sub-Actividad Detallada	Responsable	Frecuencia
4.2.1.	Encuesta de Movilidad: Aplicar encuesta origen-destino para identificar rutas comunes.	Dirección Administrativa / dependencia responsable de la gestión ambiental institucional, con el apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás áreas competentes.	Anual
4.2.2.	Preparación y citación a capacitación		Semestral
4.3.1	Realización de la capacitación y registro de asistentes		Semestral

6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PRIMER AÑO

Actividad	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Socialización del Plan				X
Compras e Infraestructura (LED, Puntos, Grifos)				X
Campaña Educativa Masiva		X		X
Auditoría de Fugas	X		X	
Medición de Indicadores		X		X
Revisión Gerencial del Plan				X

Derivado de este plan surgirán los siguientes anexos

Anexo 1. Procedimiento identificación aspectos e impactos ambientales

Anexo 2. FT-SGA-002 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

Anexo 3. PRG-SGA-01 Programas de Gestión Ambiental

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental se articula con el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno, de tal manera que los resultados, hallazgos y planes de mejora formen parte de los procesos institucionales de evaluación, revisión por la dirección y mejora continua.

El presente Plan de Manejo Ambiental es un documento técnico dinámico, sujeto a revisión y actualización periódica, conforme al crecimiento institucional, los resultados del seguimiento ambiental, los cambios normativos y las prioridades definidas en la planeación institucional.

El Comité Ambiental Institucional se reunirá semestralmente.

Indicadores Clave de Éxito (KPIs Globales):

- Índice de Reciclaje:** (Kg Aprovechable/Kg Total) x 100
- Consumo Energía:** kWh / Estudiante
- Consumo Agua:** m³ / Estudiante

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CODIGO: PLA-
SGA-001

VERSION: 001

VIGENCIA:
2026

FECHA DE EMISION:
2026 / 01 / 21

PÁGINA 26 de 26

Versión	Norma	fecha	Responsable
Versión 1	Resolución 009	21 de enero de 2026	Andrea Johana Aguilar Barreto Rectora

ANEXO 1.


PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622

✉️ **Email:** contactenos@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES			
CODIGO: PRC-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 /01/21	PÁGINA 2 de 8

Presentación


La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, en el marco de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social universitaria y la gestión integral del riesgo, establece el presente Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales como un instrumento técnico fundamental para la gestión ambiental institucional.

Este procedimiento tiene como finalidad orientar de manera sistemática la identificación, análisis y priorización de los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades académicas, administrativas y operativas de la Institución, reconociendo que el quehacer universitario genera interacciones permanentes con el entorno natural, social y territorial. En este sentido, la identificación oportuna de dichos aspectos e impactos constituye la base para la formulación de acciones de prevención, mitigación, control y mejora continua.

El procedimiento se articula con el Plan de Manejo Ambiental, el Sistema Integrado de Gestión - SIG y la planeación institucional, y se desarrolla bajo el enfoque de gestión por procesos y el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Así mismo, incorpora la gestión del riesgo ambiental como un componente transversal, permitiendo anticipar situaciones que puedan afectar la vida, la salud, el bienestar de la comunidad universitaria, la infraestructura institucional o la sostenibilidad ambiental.

Desde la perspectiva del Modelo Educativo de la IUBello, y en coherencia con la Dimensión Ambiental y Eco-Social, este procedimiento no se limita a un ejercicio técnico de valoración ambiental, sino que promueve una cultura institucional orientada al cuidado del ambiente, a la corresponsabilidad y a la toma de decisiones éticas y sostenibles. De esta manera, la gestión ambiental se integra de forma efectiva a los procesos formativos, administrativos y misionales de la Institución.

El presente procedimiento se concibe como un instrumento dinámico y evolutivo, susceptible de actualización conforme a los cambios normativos, los resultados del seguimiento ambiental, la evolución institucional y las prioridades definidas en la planeación estratégica, garantizando así su pertinencia, coherencia y contribución al mejoramiento continuo de la gestión ambiental universitaria.

		PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES		
CODIGO: PRC-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 /01/21	PÁGINA 3 de 8







1. OBJETIVO

Identificar, evaluar y priorizar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades académicas, administrativas y operativas de la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, con el fin de establecer controles, acciones de manejo y medidas de mejora, en articulación con el Plan de Manejo Ambiental, el Sistema Integrado de Gestión y la gestión del riesgo institucional.


2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades institucionales, incluidas las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como a eventos académicos, prácticas, laboratorios, proyectos especiales, servicios generales, contratistas y visitantes.








3. RESPONSABLES

-  Alta Dirección: Garantiza los recursos necesarios para la implementación del procedimiento.
-  Dependencia responsable de la Gestión Ambiental / Dirección Administrativa / SIG: Lidera la aplicación, actualización y seguimiento del procedimiento de identificación de aspectos e impactos ambientales.
-  Planeación Institucional / Calidad: Articula los resultados con el Sistema Integrado de Gestión, el Plan de Manejo Ambiental y la planeación institucional.
-  Seguridad y Salud en el Trabajo: Apoya técnicamente la identificación de riesgos ambientales asociados a condiciones de trabajo y emergencias.
-  Líderes de proceso: Participan activamente en la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales de sus procesos.
-  Comunidad universitaria: Contribuye con la identificación de aspectos ambientales y el cumplimiento de los controles definidos.

4. DEFINICIONES

-  **Aspecto ambiental:** Se define como aspecto medio ambiental aquel elemento de las actividades, productos o servicios que puede interactuar con el medio ambiente y genera un impacto ambiental.

		PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES		
CODIGO: PRC-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 /01/21	PÁGINA 4 de 8


- 
Condiciones Anormales (CA): Son las habituales relacionadas con servicios auxiliares (arranques, paradas, limpiezas, mantenimientos, etc.) que, estando ligadas directa o indirectamente a la actividad principal de la organización, son planificadas, programadas y previsibles.
- 
Condiciones de emergencia (CE) Situaciones no planificadas que pueden generar impactos ambientales significativos, tales como derrames, incendios, fallas de infraestructura, eventos naturales o accidentes.
- 
Condiciones Normales (CN): Son las habituales de operación o actividad (producción y prestación de servicio).
- 
Gestión del riesgo ambiental. Proceso sistemático de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos derivados de los aspectos ambientales que puedan afectar la vida, la salud, el bienestar de la comunidad universitaria, la infraestructura institucional o el entorno.
- 
Impacto significativo negativo: Su efecto genera pérdida de valor estético-cultural, paisajístico o aumento de los perjuicios derivados de la contaminación.
- 
Impacto significativo positivo: aquel que, por su severidad, cobertura, duración, frecuencia o incumplimiento normativo, requiere la adopción prioritaria de medidas de control, prevención, mitigación o mejora.
- 
Medio ambiente: Es el análisis de la relación entre ecosistema y cultura. En general, es el entorno en el cual opera una organización, que incluye el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, y su interrelación. En este contexto, el medio ambiente se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

5. METODOLOGIA

La identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales se realiza bajo un enfoque preventivo y sistémico, considerando tanto condiciones normales como anormales y de emergencia, y reconociendo la interacción entre las actividades institucionales y el entorno ambiental, social y territorial.

Identificación de Aspectos e impactos ambientales.

Los aspectos e impactos ambientales se identifican para las actividades que involucren al personal de la institución, visitantes y contratistas. Los datos se recolectan teniendo en cuenta diversas fuentes de información tales como:

- 
 Inspección ocular del área física, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por actividad, comportamientos y aptitudes de los trabajadores.

- ✧ Información suministrada por los trabajadores, visitantes, comunidad sobre los aspectos que se identifican tanto en el quehacer diario como en la observación de los procesos.
- ✧ Resultados estadísticos de accidentes e incidentes ambientales
- ✧ Para el caso de las actividades NO Rutinarias, estas se identificarán, analizarán, y determinarán los controles por medio del formato de Análisis de Trabajo Seguro y Responsabilidad Ambiental del usuario, mediante el formato institucional de Análisis de Trabajo Seguro y Responsabilidad Ambiental aplicable a la actividad o proyecto correspondiente.

Para la elaboración de la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales se utiliza una matriz simple la cual contempla los siguientes parámetros:

Identificación de área o proceso.

Especifique el área o proceso donde se están identificando las condiciones de trabajo.

- ✧ Actividad. Especifique las actividades realizadas en cada uno de los procesos
- ✧ Componente ambiental identificado. De acuerdo con la actividad realizada por proceso, se debe describir el componente ambiental afectado. (aire, suelo, vegetación, fauna, comunidad, recursos no renovables, etc.)
- ✧ Condiciones: Esto hace referencia a las condiciones en las cuales se puede presentar dicho aspecto denominándolo como Condiciones Normales (CN) o Condiciones Especiales (CE), Condiciones de Emergencia (CE).
- ✧ Aspecto Ambiental. En este espacio se identifica como ese componente ambiental se ve afectado. Ejemplo. Si el componente ambiental es el agua, el aspecto ambiental sería la generación de aguas residuales.
- ✧ Impacto. Especifique como se ve afectado el componente ambiental de acuerdo al aspecto mencionado. Ejemplo. Contaminación por aguas residuales.
- ✧ Impacto significativo. Enuncie si el impacto es negativo (no afecta) o positivo (afecta) según corresponda

Evaluación del Aspecto Ambiental.

Para la valoración del aspecto ambiental, se debe tomar en cuenta la siguiente tabla teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

CODIGO: PRC-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 /01/21	PÁGINA 6 de 8
-------------------------------	---------------------	-----------------------	---	----------------------

CRITERIOS DE EVALUACION AMBIENTAL		
PARAMETRO	RANGO	CRITERIO
SEVERIDAD: Referida al nivel de afectación ambiental, social, sanitaria o económica, incluyendo impactos sobre ecosistemas, salud humana, cumplimiento normativo, imagen institucional y sostenibilidad.	1	Se requiere de recursos entre 0 - 5 SMMLV para la reposición por daños, pérdidas y/o multas.
	2	Se requiere de recursos entre 5 - 15 SMMLV para la reposición por daños, pérdidas y/o multas.
	3	Se requiere de recursos superiores a 15 SMMLV para la reposición por daños, pérdidas y/o multas.
COBERTURA: <u>ALCANCE</u> del impacto asociado con el aspecto ambiental.	1	PUNTUAL: En el sitio de generación del aspecto.
	2	LOCAL: Sale del punto de generación del aspecto ambiental.
	3	REGIONAL: Traspasa las instalaciones, tiene efecto en comunidad y vecindades.
DURACION: <u>TIEMPO</u> que tarde el ambiente en recuperarse biológicamente (ser activo ecológicamente).	1	Tiempo de recuperación entre 0 - 1 mes.
	2	Tiempo de recuperación entre 1 mes - 2 años.
	3	Tiempo de recuperación superior a 2 años.
LEGISLACION AMBIENTAL O ACUERDOS: Se encuentra regulado por entidades oficiales.	1	No existe regulación ambiental aplicable.
	2	Existe regulación ambiental y se cumple.
	3	Existe regulación ambiental no se cumple.

Una vez han sido calificados cada uno de los parámetros se realiza la sumatoria numérica de los mismos para obtener la evaluación numérica global del Aspecto Ambiental:

EAA = SEVERIDAD + COBERTURA + DURACION + LEGISLACION AMBIENTAL

Establecimiento de la frecuencia Realizado el punto anterior, se procede a determinar la frecuencia conforme se presenta el aspecto ambiental en un

		PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES		
CODIGO: PRC-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 /01/21	PÁGINA 7 de 8

periodo de tiempo determinado, se le asigna un valor tomando en cuenta la siguiente tabla.

FRECUCIA ASPECTO AMBIENTAL		
FRECUCIA: # de veces que se presenta el aspecto ambiental en un Tiempo (T) determinado o cada oportunidad que se realice la actividad.	0,1	Se presenta esporádicamente.
	0,5	Ocasional se prolonga durante el tiempo que se genera el aspecto.
	1	Permanece sobre el elemento ambiental.

Significancia del aspecto ambiental. La significancia del aspecto ambiental es el resultado de multiplicar la evaluación del aspecto ambiental por la frecuencia en que se presenta

$$SAA = EAA \times FRECUENCIA$$


El resultado final nos dará la calificación e importancia de intervenir el aspecto ambiental de acuerdo con los siguientes parámetros:






SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO AMBIENTAL	
INTERVALO	DESCRIPCION
1 - 4	BAJA: No se considera significativo. Se debe mantener la gestión y actividades desarrolladas.
5 - 8	MEDIA: Se considera significativo, es necesario mantener en observación y control previniendo su impacto.
9 - 12	ALTA: Es muy significativo. Se debe atender de forma prioritaria.

Establecimiento de Medidas de control. Estas medidas de control se plantean teniendo en cuenta el resultado arrojado según la tabla anteriormente expuesta conforme al grado de significancia. Es importante asignar las responsabilidades en todos los niveles según se requiera para llevarlas a cabo y ejercer el control pertinente.

5.1 Actualización de la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

La actualización de la Matriz de Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales FT-SGA-002, y/o modificada continuamente, sobre todo cuando:



	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES			
CODIGO: PRC-SGA-001	VERSION: 001	VIGENCIA: 2026	FECHA DE EMISION: 2026 /01/21	PÁGINA 8 de 8

-  Se produzcan cambios en los procesos o actividades (incluye cambios de los equipos, Infraestructura, instalaciones, Materiales etc.).
-  Cuando se presenten cambio o reformas a la normatividad legal aplicable a las actividades realizadas por La Institución Universitaria Pública de Bello.
-  Requerimientos de los usuarios de La Institución Universitaria Pública de Bello.
-  De acuerdo a la identificación e implementación de métodos de control y mitigación de impactos ambientales.
-  Reportes de las condiciones de seguridad en el formato Tarjetas Informativas

5.2. Gestión del cambio

Siempre que se realice un cambio, que se introduzca maquinaria, equipos o herramientas, que se modifiquen procesos y/o procedimientos, se identificarán los Aspectos y valorarán los impactos, determinando controles asociados a los cambios realizados. Esto se realizará con base al procedimiento de Gestión del Cambio, registrándolo a su vez el formato, **Reporte de Cambios**.

6. ANEXOS Y REGISTROS

-  **FT-SGA-002-** Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
-  Tarjetas informativas

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS

CÓDIGO	TÍTULO	LUGAR ARCHIVO	RESPONSABLE	DISPOSICIÓN
FT-SGA-002	Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	Gestión Documental	Profesional SST	Los registros se conservarán conforme a las Tablas de Retención Documental institucionales y a la normatividad archivística vigente. La custodia será responsabilidad de la dependencia líder del proceso de gestión ambiental, con apoyo del Sistema Integrado de Gestión.
	Formato Tarjetas Informativas	Gestión Documental		